En reconocimiento a su labor en beneficio de la provincia de Imbabura y de manera especial del turismo, el Gobierno Nacional entregó en días pasados la condecoración al "Gran Caballero del Turismo" a José Tobar, destacado empresario que goza de mucha ascendencia entre la ciudadanía.

El trabajo de José Tobar está íntimamente vinculado con el progreso de la provincia, fue uno de los propulsores de la fundación de la Federación de Agricultores de Imbabura.

Más tarde fue elegido Alcalde de Ibarra, cargo desde el que desarrolló una amplia labor en beneficio de la ciudad. Construyó los dos mercados, hecho determinante para el crecimiento de la ciudad.

Puso especial énfasis en el adecuado abastecimiento de agua potable y energía eléctrica, para la región norte del país, a través del proyecto Ambi.

Su acción no se limitó al desempeño de acciones desde cargos públicos, pues una de las obras monumentales con las que cuenta Ibarra, fue levantada por iniciativa suya y con el aporte económico que logró conseguir de diversos sectores, mismo que se sumó a su aporte.

Sin embargo, el fuerte de la acción de José Tobar es el turismo. Transformó su hacienda, en lo que hoy es uno de los principales centros de convención de reuniones nacionales e internacionales, la Hostería Chorlaví.

Este centro turístico, se ha convertido en un emporio de progreso y quienes lo visitan, reciben de su anfitrión la generosidad de su espíritu.

U vez más, en el campo hotelero, fue el precursor de la formación de la Asociación Hotelera del Ecuador AHOTEC, de la que por ocho años fue su presidente.

Otra de las actividades en las que trabajó con empeño fue en la conformación de la Asociación de Ibarreños residentes en Quito, logrando inclusive la construcción de su sede social.

José Tobar y su esposa Pilar Alvarez son ampliamente conocidos por su espíritu filantrópico que se ha patentizado en obras, una de ellas la más reciente, la urbanización que está dedicada a quienes han laborado bajo su dirección.

En reconocimiento dado por José Tobar a la comunidad imbabureña, y a la condecoración que recién le fuera entregada por el Gobierno Nacional hoy a las 20h00 en el hotel Ajaví , el Club de Automovilismo y Turismo de Imbabura, le ofrecerán un homenaje al que asistirá el Ministro de Industrias y otros invitados especiales.

sos de hoja, bizcochos y el café en leche pura, se ha perdido un potaje.

Visitar Cayambe es un rencuentro con nuestras costumbres ancestrales, Los cayambeños son gente trabajadora, pero que no descuida un aspecto importante de la vida, la diversión, de allí que siempre es grato para el visitante admirar el progreso de este cantón ubicado a pocos kilómetros de Quito en el que se compendian esfuerzo y esparcimiento.

Los toros de pueblo, en esta ocasión se realizarán en la parroquia de Juan Montalvo, este viernes para continuar el sábado

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "INDUSTRIA LICORERA EMBOTELLADORA DE PICHINCHA S.A. (I.L.E.P.S.A.)"

07 AGO. 1989

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "INDUSTRIA LICORERA EMBOTELLADORA DE PICHINCHA S.A. (I.L.E.P.S.A.)", se otorgó en la ciudad de Quito, el 22 de junio de 1989, ante el Notario Primero del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, doctor Carlos Muñoz Insua, mediante Resolución Nº 89.1.1.1.1297 de 12 de julio de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el # 108. Tomo 120. Quito, a 20 de julio de 1989.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: los señores Jorge Saá Cadena y doctor Jaime del Castillo Alvarez, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de la compañía "INDUSTRIA LICORERA EMBOTELLADORA DE PICHINCHA S.A. (I.L.E.P.S.A.)". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en Quito.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.30'012.600,oo con lo cual queda elevado a la cantidad de S/.60'025.200,oo.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito y pagado íntegramente por capitalización de las reservas facultativas.

5.- El señor Patricio Egues García es el único accionista que ha suscrito más de cinco por ciento en el presente aumento de capital.

6.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañías, el mismo que en adelante dirá: "El Capital de la Empresa es de SESENTA MILLONES VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SUCRES (S/.60'025.200,oo) dividido en Seiscientos mil doscientos cincuenta y dos acciones (600.252) nominativas ordinarias de cien sucres (S/.100,oo) cada una, numeradas consecutivamente del uno al seiscientos mil doscientos cincuenta y dos".

Quito, a 02 de agosto de 1989

07 AGO. 1989

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL
fo/736

DE LA ESCF
SIMULTANEA I
SERVICIOS

1.- CELEBRACION, APROB/ simultánea de ASTROHOTEL, ciudad de Quito, el 28 de ab nombre; ha sido aprobada por Gallegos, mediante Resolución Mercantil del cantón Quito bajo e

2.- OTORGANTES.- Compare señores Carlos Hernán Robali González Bravo, ecuatoriano; Jerónimo, brasileño; todos po casados, a excepción del seño de Quito.

3.- DENOMINACION Y PL/ ADMINISTRACION Y SERVIC duración de 25 años.

4.- DOMICILIO.- El domicilio c Pichincha.

5.- OBJETO SOCIAL.- "La Cc industria hotelera en todas sus consumo general, a proporcion del viaje y estancia de los turi bares, casinos y establecimie relacionados con la explotació arrendamiento, subarrendamier actuar por si misma o por cuen corredor.- Podrá importar y exp objeto social, asociarse con representaciones en cualquier establecidas en otras leyes, la artículo veinte y siete de la Ley de

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capit acciones ordinarias y nominativas

7.- INTEGRACION DEL CAPIT siguente manera: s/.625.000,oo cubierto en el plazo de un año.

8.- NOMINA DE ACCIONISTAS. consta en el numeral segundo del

9.- AUTORIZACION DEL MINISTI
NOMBRE: Diamantino Prada Jerć
NACIONALIDAD: brasileña
RESOLUCION: No. 1810 de 23 de
TIPO DE INVERSION: Nacional C
MONTO DE INVERSION: s/.625.0
FORMA DE PAGO: Numerario
MONTO PAGADO: s/.156.250,oo
SALDO A PAGARSE: s/.468.750,c

NOMBRE: Gustavo Alberto Grana
NACIONALIDAD: colombiana
RESOLUCION: No. 372 de 13 de
TIPO DE INVERSION: Nacional E
MONTO DE INVERSION: s/. 625.
FORMA DE PAGO: Numerario
MONTO PAGADO: s/.156.250,oo

SALDO A PAGARSE: s/.468.750,c

10.- ADMINISTRACION Y REPF general de accionistas y adminis General. Ejerce la representación

Quito, a 02 de agosto de 1989

Dr. Gonzalo Merlo Pérez,
SECRETARIO GENERAL
mcm/731

LA HORA 4 DE AGOSTO DE 1989